

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 553524

OBJETO: SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS.

DIVISIÓN POR LOTES: SI

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del presente contrato hasta la finalización del curso escolar el 31 de agosto de 2026.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 133.789,24 €
Importe del IVA: 28.095,74 €
Importe total (IVA incluido): 161.884,98 €

Lote 1: 66.894,62 €.

Lote 2: 66.894,62 €.

VALOR ESTIMADO: 133.789,24 €.

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2025, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	80.942,49 €	1100 01 0337 54C 22610 00 01
	80.942,49 €	

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 24 de julio de 2025 se remite por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, comunicación interior solicitando la tramitación del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS”, adjuntando la Memoria justificativa y los pliegos del mismo.

SEGUNDO.- El 27 de septiembre de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC), no estando



ISABEL GABELLA VALERA		18/11/2025 10:03:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4D58PN5QKoX9Pct4e9O04cozC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sujeto a regulación armonizada.

TERCERO.- El 29 de septiembre de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 7 de octubre de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP 2025/146, del que se realizó Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 10 de noviembre de 2025.

CUARTO.- El 10 de noviembre de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0122628152, por un montante total de 161.884,98 €, siendo fiscalizado el 17 de noviembre de 2025, con la distribución y partida presupuestaria siguiente:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	80.942,49 €	1100 01 0337 54C 22610 00 01
	80.942,49 €	

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual “Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto.

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

ISABEL GABELLA VALERA		18/11/2025 10:03:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4D58PN5QKoX9Pct4e9O04cozC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS. (CONTR 2025 553524)”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO no sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N°. 91 DE 15-05-25).

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		18/11/2025 10:03:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4D58PN5QKoX9Pct4e9O04cozC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	